


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 7.986 · 1973

# LEY 7986

Boletín Oficial, 22 de enero de 1973 · 3 artículos

*Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 7986*

*DECRETO-LEY 7986/72*

*Declárase adherida la Provincia de Buenos Aires al régimen de la Ley Nacional 20013.*

*LA PLATA, 29 de DICIEMBRE de 1972.*

*VISTA la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto 8740/972, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,*

*EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,*

*SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE*

*LEY*

**ARTÍCULO 1°.** Declárase adherida la Provincia de Buenos Aires, sin limitaciones ni reservas, al régimen de la Ley Nacional 20013 de consolidación de la deuda de la Provincia de Buenos Aires con la Nación, emergente del anticipo que se le acordó por valor de ochenta millones de pesos ($ 80.000.000), en función del Decreto 5493 del 26 de Noviembre de 1971.

**ARTÍCULO 2°.** Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir a favor del Gobierno Nacional, un bono a perpetuidad que no devengará intereses, por el monto necesario para cubrir el importe de la deuda a que se refiere el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3°.** Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.



VEREDICTA LEYES

*Ley 7986. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).